

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. LICENCIA JUDICIAL No. 202100617

De acuerdo con la solicitud elevada por el apoderado que adelanta el proceso de LICENCIA JUDICIAL para venta de los derechos de propiedad que posee el niño DAMMIAN FELIPE LOZANO PIÑEROS, solicita corregir el nombre de la mandante en el auto admisorio de la demanda, como quiera que presenta error de ortografía.

Teniendo en cuenta que, efectivamente el nombre de la madre de DAMMIAN FELIPE LOZANO PIÑEROS, citado en el auto admisorio de la demanda presenta error como quiera que quedó escrito MARÍA ESTEFANI PIÑEROS CHAVEZ, siendo la escritura correcta del segundo apellido con S al final y no Z "CHAVES", se

DISPONE

Para todos los efectos legales téngase como la demandante de LICENCIA JUDICIAL para la venta de los derechos de propiedad que posee el niño DAMMIAN FELIPE LOZANO PIÑEROS, a su progenitora MARÍA ESTEFANI PIÑEROS CHAVES, identificada con la cédula de ciudadanía 1072428541.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

